

AVISO

La entrada en vigor del Real Decreto 1464/2018, de 21 de diciembre, por el que se desarrolla, entre otros, el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, conlleva, en aplicación de su disposición derogatoria única, la derogación, a partir del 17 de enero de 2019, del Real Decreto 1416/1991, de 27 de septiembre, sobre operaciones especiales y sobre transmisiones extrabursátiles de valores cotizados y cambios medios ponderados.

Como consecuencia de dicha derogación, la operativa de operaciones especiales que, en reflejo y desarrollo de ese Real Decreto 1416/1991, figuraba recogida en las normas de contratación de Sociedad de Bolsas y de las Sociedades Rectoras de las Bolsas españolas de Valores, deviene inaplicable a partir de la citada fecha.

En atención a ello y al hecho de que se han venido aplicando a este sistema multilateral de negociación los mismos criterios sobre modalidades operativas y de negociación que rigen en el mercado bursátil, el Consejo de Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A., ha acordado dejar sin efecto el apartado 10, sobre Operaciones Especiales, de la Circular 3/2017, de 20 de diciembre, relativa a las Normas de Contratación del Mercado de Valores Latinoamericanos.

La mencionada derogación del Real Decreto 1416/1991 y pérdida de efecto de las reglas sobre operaciones especiales en las citadas normas de contratación no afecta a las diversas modalidades singulares de negociación, amparadas por las correspondientes exenciones de las obligaciones de transparencia previa a la negociación, que figuran recogidas en las mismas, que mantendrán su plena vigencia, entre las que figuran las novedades incorporadas en tales normas con ocasión de la puesta en aplicación de la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativa a los mercados de instrumentos financieros y sus normas de desarrollo.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de enero de 2019

EL DIRECTOR GERENTE